

**OFICIO NO. UTPDyAIP/0176/2026**

FOLIO INTERNO IETAM: UT/SIP/071/2026

Cd. Victoria, Tamaulipas a 04 de junio de 2026

**PERSONA SOLICITANTE.  
P R E S E N T E .**

Por este conducto, me dirijo a usted en atención a su solicitud de información, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 7 de mayo de 2026, correspondiéndole el número de folio 860527626000071, mediante el cual solicita lo siguiente:

*“(…)*

*Descripción de la información solicitada:*

*Solicito el desglose detallado de los gastos por concepto de viáticos DESGLOSADO POR CONCEPTO Y MONTO efectivamente erogados por las y los Consejeros Electorales, así como por la persona titular de la Presidencia del Consejo, correspondientes a todo el ejercicio fiscal 2025, con especial énfasis y detalle en el primer cuatrimestre del año (enero, febrero, marzo y abril de 2025).*

*Para mayor claridad, requiero que la información sea entregada de forma pormenorizada, incluyendo para cada registro los siguientes datos:*

*Nombre y cargo del comisionado.*

*Destino de la comisión.*

*Objetivo o motivo de la comisión.*

*Periodo (fecha de inicio y fecha de término).*

*Monto desglosado (transporte, alimentación, hospedaje y otros gastos de viaje).*

*Estatus de la comprobación (facturas o comprobantes fiscales).” (SIC)*

Analizada su solicitud y con fundamento en los artículos 33, fracciones II, IV y V, y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en observancia al principio de máxima publicidad, esta Unidad de Transparencia advierte que la información requerida se vincula con viáticos, ejercidos por parte de algunas personas servidoras públicas.

En ese sentido, sin prejuzgar sobre la existencia o inexistencia de la información solicitada, y con fundamento en el artículo 140, fracciones I y II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se determinó turnar su solicitud a la Dirección de Administración, por ser el área que, conforme a sus atribuciones legales, pudiera contar con información

relacionada con lo solicitado, lo cual se realizó mediante el oficio UT/160/2026 a efecto de que llevaran a cabo la búsqueda correspondiente en sus archivos y, en su caso, proporcionaran la información que obrara en su poder.

Al respecto, la referida área, mediante oficio No. ADMINISTRACIÓN/0832/2026, señaló que los datos solicitados se encuentran contenidos en un archivo en formato Excel, en el cual podrá identificarse el nombre de la persona servidora pública, las fechas de inicio y término de la comisión, el destino, el motivo que la justificó, los gastos erogados por concepto de alimentación, hospedaje, combustible, taxis, peaje y transporte aéreo, así como el estatus de la comprobación correspondiente. El referido archivo podrá consultarse en el siguiente hipervínculo:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:x/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/IQCfYgphjxPWToy5oPsE374QAT-ijigQi\\_936ZXDlZKLug?e=GdP90a](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:x/g/personal/administracion_ietam_org_mx/IQCfYgphjxPWToy5oPsE374QAT-ijigQi_936ZXDlZKLug?e=GdP90a)

Es importante hacer de su conocimiento que la información se brinda bajo el amparo del artículo 15, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el cual refiere lo siguiente:

***“La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.”***

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expeditéz, libertad de información y pro persona, se le notifica la presente respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 115, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, los cuales refieren:

***“Artículo 11. Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.***

***Artículo 115. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.”***

No omito manifestarle que, si requiere información adicional relacionada con su solicitud o tiene alguna duda respecto a la respuesta contenida en el presente oficio, esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para brindarle la asesoría y orientación necesarias sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, al **teléfono 834 31 5 12 00**, en las extensiones **133 y 156**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se remite la presente respuesta para los efectos conducentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD

|          |      |  |
|----------|------|--|
| Elaboró: | LMMG |  |
| Validó:  |      |  |